



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1
		Fecha:	13/01
		Página:	1

20100188528.sch
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/03/2026
08:43:24
Firmado Digitalmente por:
CARLOS GARCIA WA
Avenida FAU
20100188528.sch
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/03/2026
10:02:44

Firmado Digitalmente por:
DE FABIANA QUENAYA
Marpoel Franco FAU
20100188528.sch
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 16/03/2026
11:38:13

CONTRATACIÓN DE 22 CERTIFICADOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE SEAL - AÑO 2026

N° AD/CP-005-2026

- Área Usuaria:** Unidad de Control Patrimonial – Gerencia de Administración y Finanzas.
- Objeto de la contratación:** SEAL requiere contratar los servicios especializados de una Compañía de Seguros para que le suministre los Certificados Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT para los vehículos de propiedad de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (18) camionetas y (04) camiones.
- Justificación de la necesidad:**

SEAL, es una empresa prestadora del servicio publica de electricidad en el rubro de Distribución y Comercialización de la energía eléctrica, que para cumplir sus actividades emplea sus unidades móviles, por lo requiere contratar a una Compañía proveedora de Seguros para que suministre los Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT (renovación), para los vehículos de propiedad de SEAL, para contar con la documentación exigida por las autoridades competentes para la circular sin problemas dentro de la el territorio nacional cumpliendo con las exigencias legales, de tal manera que sea posible lograr el desarrollo de las actividades dentro de condiciones adecuadas.
- Finalidad Pública**

La finalidad es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y poder circular libremente sin inconvenientes de índole documentario, dentro del territorio nacional.
- Actividad del POI**

El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.
- Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de contratación de los servicios especializados de una Compañía de Seguros para el suministro a SEAL de los Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT para los vehículos de propiedad de SEAL (18) camionetas y (04) camiones, ha sido programado por la Unidad de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDNM
- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**


Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Actividades para realizar

- Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	2 de 8

Contratación de 22 certificados de seguro obligatorio de tránsito (SOAT) para vehículos de SEAL. El Certificado debe contar con todas las garantías técnicas y requisitos legales exigidos por las Normas en vigencia.

ITEM	VEHICULO	TIPO	CANTIDAD
1	Camionetas	Pick-up	17
		Rural	1
2	Camiones	Camión	22

RELACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE SEAL.

Nro.	TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	AÑO	N° SERIE	Nro ASIEN	AREA USUARIA	F. RENOV.
1	Camioneta Rural	V2E-386	TOYOTA	Fortuner	2010	MR0YZ59G9B1103874	7	Ger. General	21/03/2026
2	Camioneta Pick-Up 4x4	A1O-861	MITSUBISHI	L200-CR 4x4 2.5 C/D TD GLX M/T	2009	MMBJNKB409D030680	5	Ger. Comercial	21/03/2026
3	Camioneta Pick-Up 4x4	A1P-884	MITSUBISHI	L200-CR 4x4 2.5 C/D TD GLX M/T	2009	MMBJNKB409D030679	5	Ger. Operaciones	21/03/2026
4	Camioneta Pick-Up 4x4	EGC-728	NISSAN	NAVARA	2010	MNTCCUD40B6004250	5	Zonal Corire	21/03/2026
5	Camioneta Pick-Up 4x4	EGC-729	NISSAN	NAVARA	2010	MNTCCUD40B6004258	5	Zonal Camana	21/03/2026
6	Camioneta Pick-Up 4x4	EGC-730	NISSAN	NAVARA	2010	MNTCCUD40B6004259	5	Ger. Plan.Desarr.	21/03/2026
7	Camioneta Pick-Up 4x4	EGC-731	NISSAN	NAVARA	2010	MNTCCUD40B6004292	5	Zonal Camana	21/03/2026
8	Camión Camión	V2S-868	HINO	GH	2010	JHDGH1JMUAXX16776	2	Ger. Operaciones	21/03/2026
9	Camioneta Pick-Up 4x4	DBJ-814	MITSUBISHI	L200-CR 4x4 2.5 C/D TD GLX M/T	2012	MMBJNKB40CD063992	5	Ger. Comercial	14/05/2026
10	Camioneta Pick-Up 4x4	DBK-700	MITSUBISHI	L200-CR 4x4 2.5 C/D TD GLX M/T	2012	MMBJNKB40CD063976	5	Ger Operaciones	14/05/2026
11	Camioneta Pick-Up 4x4	D8K-743	MITSUBISHI	L200-CR 4x4 2.5 C/D TD GLX M/T	2012	MMBJNKB40CB064225	5	Ger. Operaciones	14/05/2026
12	Camioneta Pick-Up 4x4	AMS-903	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B9GK815720	5	Ger. Operaciones	28/06/2026
13	Camioneta Pick-Up 4x4	AMS-907	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B3GK837695	5	Ger. Comercial	28/06/2026
14	Camioneta Pick-Up 4x4	AMS-920	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B0GK839047	5	Ger. Ad. Finanz	28/06/2026
15	Camioneta Pick-Up 4x4	AMT-850	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B6GK841045	5	Ger. Técnica	28/06/2026
16	Camioneta Pick-Up 4x4	AMT-938	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B3GK819858	5	Ger. Operaciones.	28/06/2026
17	Camioneta Pick-Up 4x4	AMU-781	NISSAN	FRONTIER NP300	2015	3N6CD33B1GK838120	5	Ger. Plan.Desarr.	28/06/2026
18	Camioneta Pick-Up 4x4	B8L-918	NISSAN	FRONTIER	2015	JN1CND229X466061	5	Zonal Mollendo	11/07/2026
19	Camioneta Pick-Up 4x4	B8M-902	NISSAN	FRONTIER	2015	JN1CND229X466094	5	Zonal Camana	11/07/2026
20	Camión Camión	V3B867	HYUNDAI	HD65	2006	KMFGA17LP7C0053429	2	Ger. Operaciones.	13/07/2026
21	Camión Camión	CSE-867	FAW	CA1161P7K2L480	2010	LFNAFUMPO8AD92911	2	Ger. Operaciones	25/07/2026
22	Camión Camión	EGB-878	HINO	GH17	2010	JHDGH1JMUAXX16776	2	Ger. Operaciones.	7/11/2026

Normas Técnicas Obligatorias:

No Aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

22 Certificados SOAT

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica

7.5 Características del proveedor

Empresa con experiencia en suministro de Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT para camionetas y camiones.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas

- **Experiencia:** La experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Deposito correspondiente,

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	3 de 8

reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente

- **Habilitaciones:** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones:**
No Aplica.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido
No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)
No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse
No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse
No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)
No Aplica

7.11 Penalidades
No aplica


7.12 Resolución y/o nulidad
No aplica

7.13 Obligaciones del Contratista
Las principales obligaciones del contratista son:
A. Entregar en forma parcial (mensualmente) y de acuerdo al vencimiento, cada uno de los Certificados hasta su término final, por el período anual contratado 2026.
B. Enviar la factura adelanta para el pago de cada grupo de Certificados SOAT emitidos.

7.14 Obligaciones de SEAL
Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:
A. Efectuar el pago de la Prima en forma oportuna.
B. Proporcionar los documentos que la Compañía requiera en caso de algún Accidente

8. Sistema de contratación
La Contratación de Servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables
El plazo de vigencia de los certificados SOAT será de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de cada póliza.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 8

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

La entrega de los Certificados Obligatorios de Accidentes de Tránsito - SOAT, se realizarán ocho (08) días antes del vencimiento de cada uno de acuerdo a la relación señalada en el numeral 6.1 del presente, al siguiente correo electrónico eanco@seal.com.pe

Las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberán contar con cobertura a nivel nacional.

11. Entregables y lugar de presentación.

No aplica

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del informe final del servicio.

13. Forma de pago

Se efectuará mediante pagos parciales, conforme se presente la renovación de los Certificados Obligatorios de Accidentes de Tránsito - SOAT. Previa conformidad del administrador del contrato, presentando un informe conteniendo la relación de los certificados renovados.

Presentables	% Pago
1er Informe	25%
2do Informe	25%
3er Informe	25%
4to Informe	25%

Para el caso de Bienes

No Aplica


Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 8

- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 8

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 8

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 8

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20405000
CECO (dato controlling):	2A20405001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6510010000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Elizabeth Lorena Anco Caceres - 43658341

Elaborado por: Elizabeth Lorena Anco Caceres - 43658341

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.